

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.615/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 102 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Alfredo FERNANDEZ, a la Prof. Iris BERGERO y a la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de Titulares y a la Prof. Gabriela RAMOS como Suplente;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE por Nota N° 177/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Oscar MUÑOZ, Christian Alejandro BRITOS, Lucía Elena SALINAS, Lucas Ariel DELL'AQUILA, Pablo Gustavo BEECHER, Tarek Ibrahim HALLAR y María Alejandra CORTEZ;

QUE a fs. 69 y 70 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lucía Elena SALINAS, 2° Christian Alejandro BRITOS y 3° Pablo Gustavo BEECHER;

QUE mediante Nota N° 280/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que la postulante que saliera en el 1° lugar en el Orden de Mérito, Lic. Lucía Elena SALINAS, no posee el Título por encontrarse el mismo en trámite;

QUE el Título es uno de los requisitos mínimos para acceder a un cargo interino según lo reglamentado en el Artículo 3° de la Resolución N° 015-CS-96;

QUE por lo expuesto corresponde designar al Lic. Christian Alejandro BRITOS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio (5-46-1-1-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Christian Alejandro BRITOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 102 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar al Lic. Christian Alejandro BRITOS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio (5-46-1-1-2), a partir del 20 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. BRITOS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 102 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Christian Alejandro BRITOS (C.U.I.L. N° 20-23130400-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias

///-2-

Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (5-46-1-1-2), División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 20 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

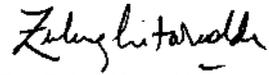
ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Christian Alejandro BRITOS.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

217

ACUERDO

Nº